

Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema: “La Dictaminación de Decretos, Leyes y Puntos de Acuerdo en esta Sexagésima Cuarta Legislatura”.

El presidente:

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente.

Prometo que es la última.

Ante el inicio del Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año Legislativo, como representante del Partido del Trabajo y en lo personal, me ocupa la dictaminación efectiva de decretos, leyes y puntos de acuerdo en esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Como es de conocimiento, nuestra Constitución es muy clara, donde establece que toda iniciativa de Ley o de decreto debe de ser dictaminada debidamente por las Comisiones correspondientes antes de ser sometida a consideración de esta Honorable Soberanía.

En ese mandato no es un simple o una simple formalidad, es una garantía del proceso legislativo del principio de legalidad y, por supuesto, del respeto al trabajo parlamentario que cada diputada o diputado desempeñamos en representación de nuestro pueblo de Guerrero.

El procedimiento legislativo no existe por capricho, existe por asegurar que las decisiones que tomamos aquí se construyan mediante el análisis, el

diálogo, la deliberación y la responsabilidad pública.

Cuando ese proceso se omite, cuando se acelera o cuando se sustituye por decisiones políticas o líneas administrativas, lo que debilita no es sólo una iniciativa, se debilita la confianza ciudadana en este Honorable Congreso. Y es por eso precisamente lo que hoy nos ocupa o me ocupa.

Diversas iniciativas fueron descargadas mediante acuerdos económicos durante el periodo de receso, sin el análisis, sin la discusión, ni dictaminación que la propia norma constitucional exige.

Hoy quiero fijar una postura clara respecto a la falta de dictaminación adecuada de iniciativas tan sensibles y de alto impacto social como la es, como son relativas a lactancia materna, la tensión del cáncer infantil y la prevención del suicidio.

No podemos minificar lo que esto significa, no estamos hablando de trámites legislativos ordinarios, estábamos hablando de niñas y de

niños que enfrentan el cáncer sin suficientes políticas públicas de acompañamiento.

Estamos hablando de madres trabajadoras que requieren condiciones dignas para ejercer el derecho a lactancia, estamos hablando de jóvenes y familias que enfrentan silenciosamente problemas de salud mental y de riesgo de suicidio.

Detrás de cada iniciativa hay realidades que exigen atención del Estado, muchas veces hemos hablado bonito y hemos participado desde esta Tribuna abordando estos temas, expresando nuestro respaldo a las causas del cáncer, a lactancia materna y de la prevención del suicidio.

Y entonces la pregunta sigue siendo y clara, ¿por qué cuando llega el momento de garantizar derechos y fortalecer estas políticas públicas, no permitimos que las iniciativas sean analizadas y discutidas como corresponde?

¿Por qué hacemos caso cuando llega el tema de analizar temas tan sensibles de la Ciudadanía?

Por eso resulta preocupante que estas propuestas hayan sido resueltas sin todas y todos los que estuviéramos o que tuviéramos la oportunidad de analizarlas, debatirlas, pero sobre todo defenderlas o enriquecerlas mediante mesas de trabajo formales.

Esto vulnera el principio de deliberación democrática que debe regir a esta Legislatura y limita el ejercicio pleno de nuestra responsabilidad como representantes populares.

Manifestamos por ello nuestra inconformidad con la forma en que se resolvieron estos asuntos, iniciativas de naturaleza debieron discutirse ampliamente en Comisiones escuchando a especialistas, personal médico, organizaciones civiles, madres y padres de familia,

instituciones públicas y expertos en la política pública de salud.

Ese ese era el procedimiento institucional correcto para evaluar su viabilidad, sus alcances jurídicos y su impacto presupuestal.

Porque legislar en materia de salud no puede hacerse desde la prisa ni desde la simplificación administrativa de hacerlo así es una irresponsabilidad e insensibilidad humana.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 67 establece con absoluta claridad que las iniciativas deben de ser analizadas, discutidas, dictaminadas y en comisiones y votadas por el Pleno a más tardar el siguiente periodo ordinario de sesiones.

Este mandato constitucional protege el derecho de las minorías parlamentarias, garantizar el debate público y evita que decisiones trascendentales se tomen sin

discusión, asimismo, durante los periodos de receso, las facultades constitucionales están claramente delimitadas en el artículo 70 de nuestra Constitución de Guerrero.

Establece atribuciones de seguimiento y trámite, pero no autoriza a sustituir el Proceso Legislativo de concluir anticipadamente iniciativas mediante su archivo definitivo por ello resulta legítimo cuestionar que iniciativas de alto interés social hayan sido descargadas sin agotar el procedimiento constitucional correspondiente.

Se argumentó que dichas propuestas implicaban un presupuesto alto, pero si ese fue el motivo, entonces este Congreso tiene la obligación de transparentar plenamente esa determinación, recordemos que en este año este Congreso tiene cientos de millones de pesos para poder establecer el proceso indicado, queremos conocer el dictamen financiero que sustente esa afirmación, las cifras, las

proyecciones, el análisis técnico y la metodología utilizada.

Porque no basta con señalar que existe impacto presupuestal es necesario demostrarlo con información objetiva y pública, no basta con un simple oficio, más aún cuando la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en su artículo 231, párrafo V, establece que corresponde precisamente a las Comisiones realizar la valoración y el impacto presupuestario durante la elaboración de los dictámenes, pudiendo solicitar la opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración para establecer cómo enfrentarlo.

Es decir, el impacto presupuestal debía analizarse, discutirse y resolver dentro del proceso legislativo, no utilizarse como un argumento para impedir que este siquiera ocurriera, porque debemos de decirlo con claridad, el presupuesto es un instrumento para garantizar derechos, no de una excusa para posponerlos.

Si cada iniciativa socialmente necesaria se detiene únicamente bajo el argumento financiero, entonces corremos el riesgo de convertir el Poder Legislativo en un espacio donde las urgencias sociales siempre quedan para después y la sociedad guerrerense ya no puede esperar.

Lo más preocupante es que este procedimiento dejó incluso sin la posibilidad de defender estas iniciativas ante este Pleno, limitando un Derecho Parlamentario fundamental y cerrando un debate que había de darse de cara al pueblo, la deliberación democrática no puede sustituirse por acuerdos económicos tomados durante un Periodo de Receso.

El Congreso debe de ser un espacio abierto al debate, a la pluralidad y a la construcción colectiva de soluciones para los grandes problemas del Estado por ello, diputado presidente, con el debido respeto, presidente de la Mesa Directiva, solicito amablemente que en estos asuntos

sean revisados conforme el procedimiento constitucional, que se transparenten las consideraciones financieras y que se abra un proceso real de análisis legislativo mediante mesas de trabajos formales.

Porque legislar implica responsabilidad jurídica, pero también compromiso social, sensibilidad humana y respeto al mandato ciudadano que nos trajo a esta Tribuna.

Hoy más que nunca debemos de recordar que detrás de cada iniciativa hay personas esperando respuestas, no archivos legislativos.

Es cuanto, diputado presidente.